

RESOLUCION -CD- N° 283/2012

Salta, 13 de Julio de 2012
Expediente N° 20.415/11

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto - interino -dedicación simple, para la asignatura Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a Enfermería Ginecológica y Obstétrica - carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Tartagal, con dependencia administrativa de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD. 030-12 se autorizó el mencionado llamado y se designó el Tribunal Evaluador.

Que Sede Tartagal emitió las Resoluciones N° 099/12, 146 y 162-12, fijando el cronograma de actividades del mismo.

Que a fs.122/124 obra Dictamen del Tribunal Evaluador, el cual fue notificado a los postulantes, no habiéndose registrado impugnación alguna.

POR ELLO: y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho 168-12.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/12 realizada el 10-07-2012)

RESUELVE :

ARTICULO 1°: Convalidar las Resoluciones Nros. 099-SRT-2012, 146-SRT-2012 y 162-SRT-2012, emitidas por Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 122 a 123 del presente Expediente.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la E.U. Norma Sonia SANTA CRUZ, D.N.I. N° 24.039.732, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA QUIRÚRGICA con extensión de funciones a ENFERMERÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31-12-12 o nueva

RESOLUCION -CD- N° 283/2012

**Salta, 13 de Julio de 2012
Expediente N° 20.415/11**

disposición.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la presente designación en las partidas acordados por el Convenio ME N° 1033/10.

ARTICULO 5º: La Enf. Norma Santa Cruz deberá presentarse en la Dirección General de Administración de Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional designada deberá tomar posesión dentro de los 30 días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Orán, Sede Regional Tartagal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**